 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES	Código: F-GA-027
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

CERTIFICACION PAA N° 244-2026

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE COMPRAS E INVENTARIOS ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICA


Que en el Plan de Adquisiciones del Municipio de Piedecuesta para la vigencia fiscal 2026, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar la adquisición de los siguientes bienes y/o prestación de los siguientes servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111701	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DE LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	MAYO	2 MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 697.100.000 COP

Dada en Piedecuesta, a los 08 días del mes de Mayo de 2026.


HECTOR IVAN MARTINEZ VASQUEZ
Profesional universitario – Área de Compras e Inventarios

Código: F-GA-027	Versión: 2.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaría General	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: GC

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION REGISTRO DE PROYECTO	Código: F-PE-008
		Versión: 3.0
		Página: 1 de 2

ORIGINAL

Certificación No.

E.182-26-

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES
CERTIFICA:**

12 MAY 2024

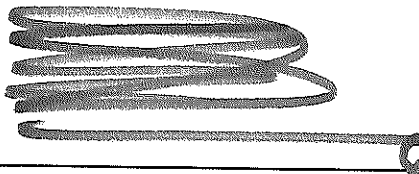
Que el Proyecto que a continuación se identifica fue Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, así:

PLAN DE DESARROLLO "HAGAMOS EQUIPO POR PIEDECUESTA 2024 - 2027"	
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
BPIN	202600000002613
Codigo CPC	91119
Eje Estratégico	SEGURIDAD HUMANA, JUSTICIA SOCIAL Y BUEN GOBIERNO
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL
Programa	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
Subprograma	N/A
Meta de Producto	MP 263: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
Meta Cuatrienio	MP 263: 4
Impacto con el Proyecto	MP 263: 1
Actividad	CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION REGISTRO DE PROYECTO	Código: F-PE-008
		Versión: 3.0
		Página 2 de 2

Valor Total Proyecto: \$6.027.875.000,00	Aporte Municipio Vigencia Actual: \$2.210.100.000,00	Valor Solicitado Oficina Gestora: \$697.100.000,00
	Aporte Otras Entidades: \$0,00	
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS DE BALANCE DE LIBRE DESTINACION	
Código(s) PUC_	2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.03 - \$697.100.000	
Solicitud realizada por:	JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL - SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC	
Nota	SE ACTUALIZA POR INCREMENTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.	

Dado en Piedecuesta,



ING. CESAR TOLOZA NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

12 MAY 2026


Proyectó: LILIAN RUEDA BECARIA
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Código: F-PE-008	Versión: 3.0	Página 2 de 2
Elaboró: Área Banco de Proyectos	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó: SGC



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00566

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNICIPAL
 Código de presupuesto : 2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.03 Código rápido: 260972
 Fondo / Fte de Financiación : 1054 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
 2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.03 : Prog. Asist.Tecn.,Fort.Capac.Gestion Admon.

Valor CDP \$: 697,100,000.00
 Saldo antes del CDP \$: 11,428,471,410.75 Nuevo Saldo \$: 10,731,371,410.75

Para : SEGEN - SCD FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL DE LA ALCALDIA DE MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

Por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS m/cte. (\$697,100,000.00)****

PROI: 202600000002613

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP263:Servicio de asistencia técnica	202600000002613	91119

Dado en el día Mayo 12 de 2026

Solicitado Por: SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Código: F-GA-125

Versión: 4.0

Página 1 de 2

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 001 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SGTIC-CPS-096-2026 CO1.PCCNTR. 9250784 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CRISTHIAN JOSUE HERNANDEZ ESTUPIÑAN

OBJETO: "ADICIONAL N° 001 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SGTIC-CPS-096-2026 CO1.PCCNTR. 9250784 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSUMOS ARCHIVÍSTICOS PRODUCIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC PARA SU CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y CONVERSACIÓN DE ESTOS".

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	SGTIC-CPS-096-2026 CO1.PCCNTR. 9250784	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	29 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA	CRISTHIAN JOSUE HERNANDEZ ESTUPIÑAN	PLAZO CONTRATO PRINCIPAL	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	\$ 13.600.000	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	04 DE FEBRERO DE 2026	FECHA DE TERMINACION	03 DE JUNIO DE 2026
N° CDP Y VALOR CDP	26-00172 \$ 188.000.000	FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL	26 DE ENERO DE 2026
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	26-01083 \$ 13.600.000	FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL	30 DE ENERO DE 2026
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	001	FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	02 DE JUNIO DE 2026
VALOR ADICION (NUMERO)	\$ 6.800.000	VALOR ADICION (LETRAS)	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE
PLAZO DE ADICION	DOS (02) MESES	PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICION)	SEIS (06) MESES
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	\$ 20.400.000	VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION	03 DE AGOSTO DE 2026		

ACTA DE ADICION N° 001 EN PLAZO Y VALOR

En el Municipio de Piedecuesta, el dos (02) de junio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el doctor **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** en calidad de Ordenador del Gasto y supervisor del contrato, y por la otra, el señor **CRISTHIAN JOSUE HERNANDEZ ESTUPIÑAN** en su calidad de contratista, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que, aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.
2. Que la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios.

Código: F-GA-125	Versión: 4.0	Página 1 de 2
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



**ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

3. En este sentido, el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SGTIC-CPS-096-2026 CO1.PCCNTR. 9250784 con el señor CRISTHIAN JOSUE HERNANDEZ ESTUPIÑAN, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSUMOS ARCHIVÍSTICOS PRODUCIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC PARA SU CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y CONVERSACIÓN DE ESTOS", con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, dentro de la vigencia del año 2026.
4. Se requiere fortalecer el apoyo técnico y administrativo a los procesos de gestión documental y archivo de la Secretaría General y de las TIC, con el propósito de garantizar la adecuada organización, control, conservación y disponibilidad de la información contractual y administrativa que reposa en las diferentes dependencias de la entidad, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad archivística vigente. Lo anterior permite contribuir al mejoramiento de los procesos de revisión, seguimiento y control de los expedientes documentales, asegurando la calidad, integridad y trazabilidad de la información institucional, así como la correcta administración de los archivos físicos y digitales. De igual manera, este apoyo favorece el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal encargado de la gestión documental, la estandarización de procedimientos archivísticos y la adecuada conservación de documentos de alto valor administrativo, jurídico e histórico para el Municipio de Piedecuesta. En consecuencia, resulta necesario contar con apoyo contractual que garantice la continuidad, eficiencia y fortalecimiento de los procesos de archivo y gestión documental, contribuyendo al cumplimiento de los principios de transparencia, organización administrativa y acceso a la información pública.
5. Que, en atención de lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación inicialmente proyectada corresponde al tres (03) de junio de 2026, persiste la necesidad contractual, resaltando la necesidad de adicionar en Valor y Plazo el contrato señalado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública y la prestación de servicios a la comunidad.
6. Que el Municipio cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-00566 de fecha de 12 de mayo de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el siguiente adicional.
7. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor inicial.
8. Que, en virtud de lo anterior, se permiten dejar las siguientes;

CONSTANCIAS:

1. Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en plazo y valor el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No SGTIC-CPS-096-2026 CO1.PCCNTR. 9250784 de 2026, de la siguiente forma:

VALOR	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.800.000)	PLAZO	DOS (02) MESES
--------------	--	--------------	-------------------

2. Que una vez efectuado dicho trámite la nueva fecha de terminación del contrato es el día tres (03) de agosto de 2026.

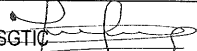
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día 02 de junio 2026.

POR EL MUNICIPIO:



JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretaría General y de las TIC
Ordenador del Gasto y Supervisor

Proyectó Aspectos Jurídicos:
Abg. María Fernanda Jurado CPS -SGTIC



Código: F-GA-125	Versión: 4.0	Página 2 de 2
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Código: F-GA-126



Versión: 2.0

Página 1 de 1

ADICIONAL N° 001 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SGTIC-CPS-096-2026 CO1.PCCNTR. 9250784 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CRISTHIAN JOSUE HERNANDEZ ESTUPIÑAN

Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, a través de **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.91.351.257, actuando en calidad de Secretario General y de las TIC, nombrado según Resolución No 001-P- de fecha 01/01/2020, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal N° 118 del 31 de diciembre de 2025, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CRISTHIAN JOSUE HERNANDEZ ESTUPIÑAN** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.681.927, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL N° 001 EN PLAZO Y VALOR** al contrato de prestación de servicios profesionales **SGTIC-CPS-096-2026 CO1.PCCNTR. 9250784**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 29 de enero de 2026 se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **SGTIC-CPS-096-2026 CO1.PCCNTR. 9250784** y con fecha de inicio de 04 de febrero de 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSUMOS ARCHIVÍSTICOS PRODUCIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC PARA SU CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y CONVERSACIÓN DE ESTOS**, por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.600.000)**. **2)** Que el presente Adicional cuenta con Acta de Justificación de Adición de fecha 02 de junio de 2026, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3)** Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00566 de fecha de 12 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional. **4)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **SGTIC-CPS-096-2026 CO1.PCCNTR. 9250784** se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. ADICIONAL N° 001 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SGTIC-CPS-096-2026 CO1.PCCNTR. 9250784** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSUMOS ARCHIVÍSTICOS PRODUCIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC PARA SU CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y CONVERSACIÓN DE ESTOS. SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL Y PLAZO TOTAL.** El presente adicional en plazo será por **DOS (02) MESES** que se adicionan al plazo inicialmente pactado de **CUATRO (04) MESES**, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de **SEIS (06) MESES. TERCERA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.800.000)** que se adiciona al valor inicialmente pactado, de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.600.000)**, en virtud de lo cual el valor total del contrato será de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.400.000)**, valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** Dos (02) pagos mensuales y consecutivos, mes vencido por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.400.000)**. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado.

Para constancia se firma en Piedecuesta, a los dos (02) días de junio de 2026.

POR EL MUNICIPIO; 	POR EL CONTRATISTA; 
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC ORDENADOR DEL GASTO	CRISTHIAN JOSUE HERNANDEZ ESTUPIÑAN C.C. 1.098.681.927 expedida en Bucaramanga

Proyectó:
María Fernanda Jurado Castro
Abogada – SGTIC + CPS

Código: F-GA-126	Versión: 2.0	Página 1 de 1
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297279402



PIB
14:57:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN JOSUE HERNANDEZ ESTUPIÑAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098681927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 14:58:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098681927
Código de Verificación	1098681927260602145834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:10:35 PM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098681927**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ESTUPIÑAN CRISTHIAN JOSUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 03:22:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098681927** y Nombre: **CRISTHIAN JOSUE HERNANDEZ ESTUPIÑAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141363725** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098681927 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 03:23 PM



Código Verificación: **VFXBKHZ1DM**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC